

**"2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas
Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes
Misioneros"**



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 10 de Mayo de 2018.-

DECLARACIÓN N° 004/2018:

VISTO La solicitud de la E.P.E.T. N° 14, de que se Declare de Interés Municipal la actividad que se realiza en conjunto con la Municipalidad y El Programa de Escuelas Hermanas, y

CONSIDERANDO QUE, la misma refiere a una Charla con la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE LA PROVINCIA.

QUE, la misma permite capacitar al personal, y así poder brindar asesoramiento a las familias como acción preventiva, y además a las personas que puedan llegar a estar percibiendo algún tipo de adicción.


QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal a la CHARLA con la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE LA PROVINCIA, la cual se realizará el día 11 de Mayo del corriente año a las 08:45hs. en las instalaciones de la E.P.E.T. N° 14.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.**-

De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi